SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. 1358215 del 10 de febrero del año 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUZ NELLY GARCIA RIVERA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C. 66757313 DE PALMIRA – VALLE

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red Informática Diseño y desarrollo de software del área temática de Infraestructura en el Programa Articulación con la Media en la modalidad de periodos temporales, programadas por el Centro de Biotecnología Industrial.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: -Cumplir con el manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales. Contar con la certificación de la norma de la competencia de ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADA O LA actualización de ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" Presentar al supervisor del contrato los documentos para la cuenta de cobro. Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad. Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación. Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencia que aplican al instructor, asi como procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. Participar en eventos de divulgación del CBI. Implementar las nuevas metodologías activas. Impartir formación de acuerdo con el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA. Elaborar fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera. Formación por proyectos y uso de las TIC para el aprendizaje. Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando en el Centro en el proceso de implementar metodologías activas para el aprendizaje. Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. Reportar en el sistema Sofía Plus oportunamente, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: • Registro de los juicios evaluativos. • Creación de rutas y asociación de aprendices. • registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El coordinador académico podrá designar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la

integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. Asistir a las reuniones que sean convocadas de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. Cumplir con los procedimientos adoptados por el centro de implementación del sistema de gestión de la calidad y formación por proyectos , entregar reportes estadísticos para el sistema Sofia Plus y registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas, adjuntado respectivos soportes para cada caso, evaluar los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados en el CBI. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integridad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizaje previo. Garantizar el buen uso, cuidado y custodio de los bienes y equipos entregados para el desarrollo de sus actividades. Diligenciar los formatos correspondientes al proceso de formación profesional integral. Solicitar al almacén y entregar a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales. Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo. Cumplir con la programación predeterminada por la coordinación académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y protocolos institucionales. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. Presentar al supervisor del contrato y al coordinador académico respectivo los informes que sean requeridos. Participar en procesos de inducción y capacitación. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. Participar en forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como el informe final de gestión, informe de actividades, y procesos asignados y de los archivos y elementos su cargo, antes de finalizar el contrato.. Entregar en las fechas en que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, formatos y registros de seguimiento para la ejecución de acciones de formación profesional integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación. Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. Coadyudar en la consecución de resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones, de conformidad con los horarios de formación del Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación. -En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). -El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y

enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. -Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. -Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. -Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: SENA Centro de Biotecnología Industrial (CBI), Palmira (Valle del Cauca).

PLAZO DE EJECUCIÓN: : Nueve Meses y Veinte Días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: _10_ DE ___FEBRERO__ DE __2020

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: __30_DE_NOVIEMBRE_DE_2020_

VIGENCIA DEL CONTRATO: Nueve Meses y Veinte Días, *hasta el 30 de noviembre de 2020*

VALOR DEL CONTRATO: _TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL_ PESOS M/Cte. ($34.920.000)_

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

SUPERVISOR: PEDRO NEL BERMUDEZ. (Coordinador Académico de Articulación con la media).

(Escriba el nombre e identificación del supervisor del contrato)

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C 16.262.136

(tipo de identificación: indicar si es cedula de ciudadanía, de extranjería o el que le corresponda, mas el número de identificación)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO X

Valor total del contrato	**$34.920.000**
Valor Ejecutado	**$34.920.000**
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$.....
Saldo a liberar	$ .....

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS (*Indicar de forma concisa y clara que trabajos ejecuto, ej: realizo 200 liquidaciones con éxito, o realizo 50 contratos, editor la página web de la entidad, etc.)*

Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red Informática Diseño y desarrollo de software del área temática de Infraestructura en el Programa Articulación con la Media en la modalidad de periodos temporales, programadas por el Centro de Biotecnología Industrial.
1. Alistamiento, Ejecución de la formación y evaluación de las siguientes fichas del Programa de Sistemas y Diseño Multimedia Fichas de grado decimo: • 2062096, de la Institución Educativa María Antonia Penagos

	• 216107, de la Institución Educativa Francisco Antonio Zea. Fichas de grado once: • 1848161 y 1850537, de la Institución Educativa Francisco Antonio Zea. • 1850555, de la Institución Educativa María Antonia Penagos. Fichas de grado once Diseño Multimedia • 1850554, de la Institución Educativa Sagrada Familia.
2.	Participar en el alistamiento de los cursos de la plataforma Territorium y protocolos de bioseguridad.
3.	Participar en las reuniones académico – administrativas de las Instituciones Educativas a cargo y del Programa de Articulación.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista durante el período pactado, dio cumplimiento con el objeto del contrato en forma satisfactoria.

SANCIONES: SI___ NO X

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI X NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO X REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO